

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	1 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“Adquirir e instalar dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior.”

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado, esenciales en el proceso de contratación, que tengan relación directa con el objeto contractual. Para ello se identificaron los siguientes aspectos:

3.1. MARCO ECONÓMICO

El sector en el que se enmarca el presente proceso de contratación es el de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, (comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, servicios de mantenimiento de obras y de producción), entre otras.

- **SECTOR SERVICIOS DE LA ECONOMÍA**

De acuerdo con la información de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS publicada por el DANE en boletín técnico del 15 de mayo de 2026, evidencia que en el mes de marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025¹.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	2 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.					Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4		3,0	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2		21,8	-0,0	0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9		7,8	1,1	-0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-5,0		0,0	-2,3	-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7		-22,8	0,7	3,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9		12,9	0,0	4,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8		5,4	-0,6	-0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8		12,9	-0,2	0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9		10,7	-1,1	2,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6		37,8	-0,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	16,7		16,8	-0,1	-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0		18,0	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0		-8,0	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6		-1,5	0,0	0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1		5,2	-0,0	1,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9		9,1	-0,1	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5		13,1	0,5	-0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1		16,2	3,4	1,5	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Ahora bien, realizando la verificación de la tabla anterior, en comparación con marzo de 2025, los ingresos totales de las empresas dedicadas principalmente actividades profesionales, científicas y técnicas registraron una variación anual de 37,6%.

• ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB²

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico que sirve para conocer cuánta riqueza genera un país y la dimensión y composición de su economía, este indicador es el más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Agrega toda la producción generada en un país o, más concretamente, mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales (los que compra el usuario final) producidos dentro de un país, por nacionales y extranjeros. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño; por consiguiente, la información generada es normalmente trimestral o anual;

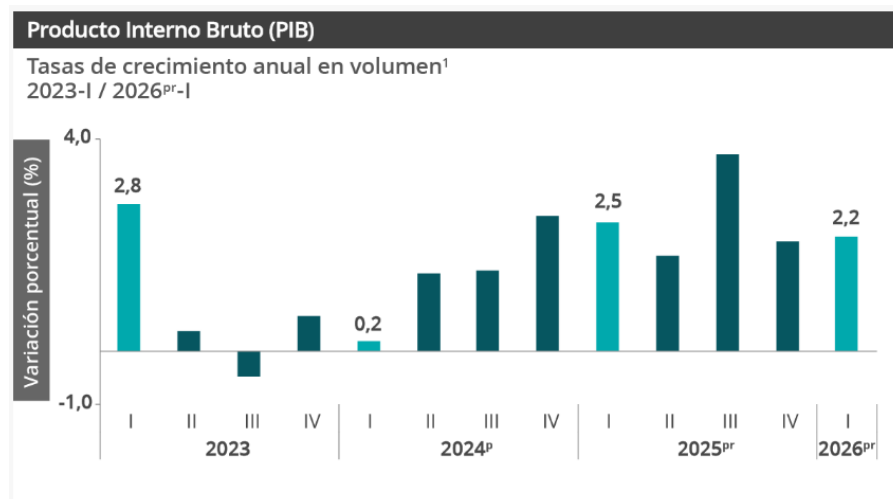
² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	3 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

eso permite comparar valores en el tiempo o entre países, y de ahí su utilidad y su uso extendido en Gobiernos y Organismos Internacionales.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en boletín técnico del 15 de mayo de 2026, se identifica:

- En el primer trimestre de 2026pr, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- La actividad económica que más contribuye a la dinámica del valor agregado es la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 5,7%, contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.



Desde el enfoque de la producción se identifica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2.9% (Contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Ahora bien, esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	4 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de la tasa de
crecimiento anual (%) en
volumen¹
Valor agregado por
actividad económica
Año 2025^{pr}

Actividad económica	Publicado el 16 de febrero de 2026		Revisado el 15 de mayo de 2026		Diferencias en la contribución
	Tasas de crecimiento anual (%) 2025 ^{pr}	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasas de crecimiento anual (%) 2025 ^{pr}	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0,3	3,1	0,3	0,00
Explotación de minas y canteras	-6,2	-0,3	-6,6	-0,3	-0,02
Industrias manufactureras	1,9	0,2	1,9	0,2	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1,1	0,1	1,2	0,1	0,00
Construcción	-2,8	-0,1	-2,7	-0,1	0,01
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	4,6	0,9	4,7	1,0	0,01
Información y comunicaciones	1,0	0,02	1,0	0,03	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,1	2,8	0,1	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	0,2	2,0	0,2	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,3	0,1	1,3	0,1	0,00
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	0,8	4,0	0,7	-0,08
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,9	0,4	9,9	0,4	0,00
Valor agregado	2,7		2,6		-0,08
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5		2,5		
Producto Interno Bruto	2,6		2,6		

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.

^{pr}preliminar

p.p.: puntos porcentuales

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades económicas relacionadas son:

- Industrias Manufactureras crece 2.3%
- Actividades financieras de seguros crece 2.2%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	5 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

• ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)³

Por otra parte, el IPC mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, la variación de los precios de los alimentos también impacta directamente a los sectores, en razón a que este índice recoge la información de las variaciones en los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que son la materia prima fundamental en las actividades que se desarrollan con las diferentes comunidades. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia, esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce (12) grupos de gasto, tales como: 1. alimentos y bebidas no alcohólicas; 2. bebidas alcohólicas y tabaco; 3. prendas de vestir y calzado; 4. alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; 5. muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda; 6. salud; 7. transporte; 8. información y comunicación; 9. recreación y cultura; 10. educación; 11. restaurantes y hoteles; y 12. bienes y servicios diversos.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	6 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios, para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo; la inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos, en particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

De acuerdo con el boletín técnico del 08 de mayo de 2026, la variación mensual de abril del IPC fue de 0,78%, la variación año corrido fue de 3,87% y la anual de 5,68%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue de 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%. El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (0,78%) se explico principalmente por la variación mensual de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (1.51%) y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1.06%).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	7 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

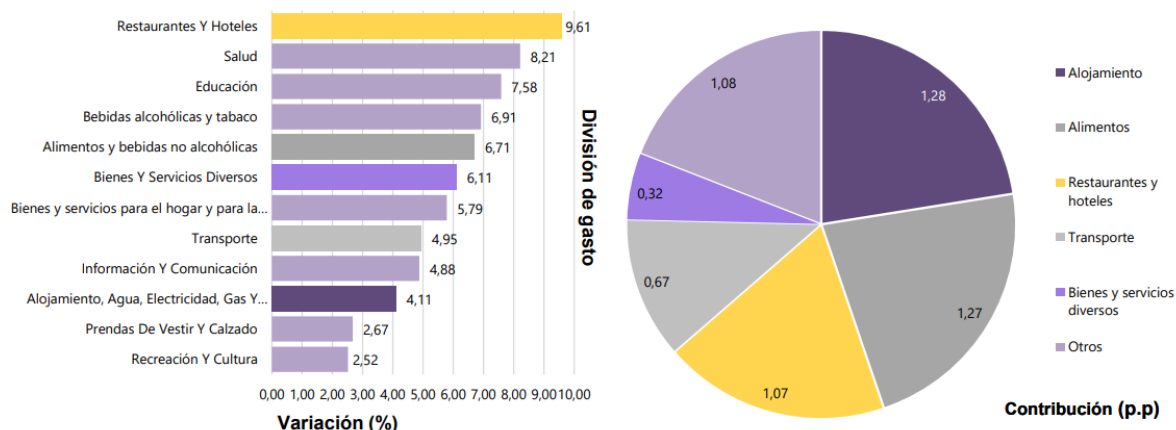
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte y muebles para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	8 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

Abril 2026



Este indicador toma relevancia puesto que para el desarrollo de las actividades previstas se requiere contar con alojamiento, alimentos y transporte, entre otros, que por la variación de precios impactan de forma directa en la cantidad de participantes

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

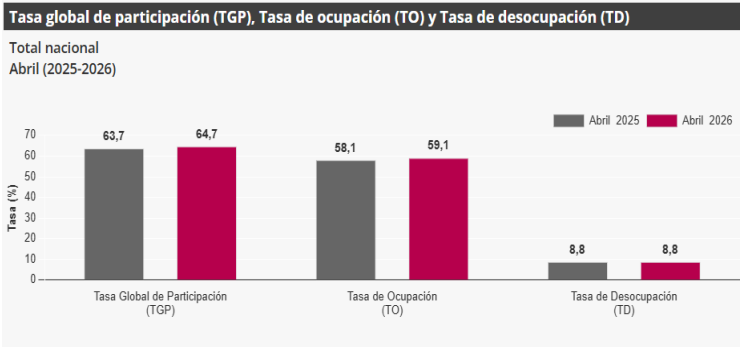
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

• TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN⁴.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en boletín técnico publicado del 29 de mayo de 2026, la desaceleración económica ya no sólo está incidiendo en que Colombia no produzca los empleos que demanda el mercado laboral, sino que empezó a incidir en la pérdida de puestos de trabajo, principalmente en los sectores que llevan más de un año en crisis, aguardando por un plan de reactivación.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

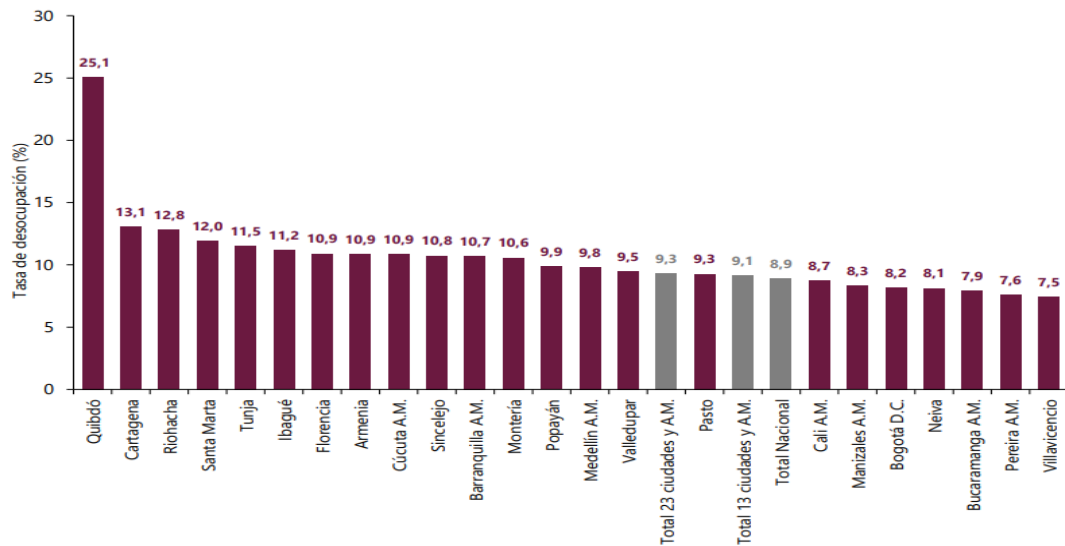
En abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1.0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63.7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1% lo que representó un aumento de 0.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58.1%).



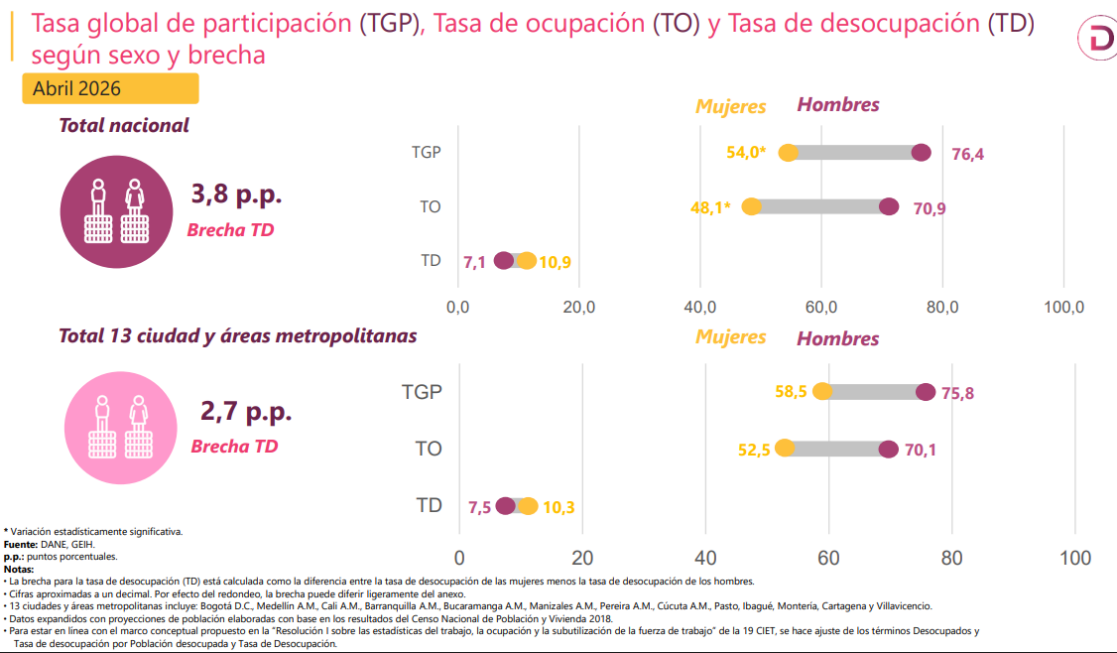
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 8,8% mientras que en el mismo mes de 2025, fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, la tasa de ocupación fue 60,7%, en abril de 2025 estas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%) Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 7,1% para los hombres frente al 10,9% de las mujeres; disminuciones estadísticamente significativas. Esto representó una brecha de 3,8 p.p.



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	11 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

• COMPORTAMIENTO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo mensual es la remuneración mínima establecida por la ley que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por su labor durante un mes de trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo define el salario mínimo como aquella remuneración que todo trabajador tiene derecho a percibir para costear sus necesidades normales y las de su familia, en el orden material, moral y cultural.

La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita (1. Representantes del Gobierno; 2. Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país), y; 3. Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos), que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos claves, como el Índice de Precios al Consumidor -IPC-, el Producto Interno Bruto -PIB-, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Según la Sentencia C-1433 del 2000 de la Corte Constitucional, el salario mínimo debe ajustarse cada año para proteger al trabajador contra la inflación y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, la Corte destaca que la remuneración debe garantizar un mínimo vital y ser móvil, manteniendo su equivalencia con el precio del trabajo; este ajuste periódico busca contrarrestar la pérdida de valor adquisitivo, asegurando que el salario conserve su valor real en términos constantes.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	12 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Un componente fundamental en el desarrollo de las actividades previstas para el presente análisis de sector contempla la contratación de un equipo mínimo de servicios profesionales y técnicos; de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las obligaciones contractuales previstas.

De tal forma que para el año 2026, el Gobierno Nacional fija mediante Decreto No. 1469 de 29 de diciembre de 2025, "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal", el salario mínimo mensual legal se fijó en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) que inicio a regir a partir del 01 de enero de 2026, lo que representa un incremento del 23.7% respecto al que rigió en el año 2025, por su parte el auxilio de transporte quedo así en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095).

Es así que como en el análisis tanto de Índice de Precios al Consumidor, como del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente permiten identificar las dinámicas económicas del sector analizado, por cuanto el valor de los productos y el talento humano que será provisto tiene una alta correlación.

El comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia entre 2014 y 2026 muestra un crecimiento constante, acelerado en los últimos años, especialmente en 2026 con un aumento del 23% que lo sitúa en \$1.750.905, más el auxilio de transporte, alcanzando una cifra simbólica de \$2.000.000 para mejorar el poder adquisitivo frente a la inflación, consolidando una política de incremento que ha buscado fortalecer el consumo y el trabajo digno, aunque genera efectos inflacionarios y afecta costos empresariales, con un alza acumulada significativa en el periodo del gobierno actual (2022-2025).

Evolución Reciente (2022-2026):

- 2022: \$1.000.000.
- 2023: \$1.160.000 (aumento del 16%).
- 2024: \$1.300.000 (aumento del 12.07%).
- 2025: \$1.423.500 (aumento del 9.54%).
- 2026: \$1.750.905 (aumento del 23.7%) + \$249.095 de auxilio de transporte, para un total de \$2.000.000.

Características Clave (2024-2026):

- Aumentos Significativos: El incremento del 2026 es uno de los más altos de la historia reciente, impulsado por la negociación sin acuerdo y decretado por el gobierno.
- Enfoque en el Poder Adquisitivo: Busca contrarrestar la inflación y mejorar el ingreso de los trabajadores, impactando directamente en el consumo y la vivienda (VIS).
- Impacto Macroeconómico: Genera un "piso" en precios, presiona costos laborales y sostiene el consumo, afectando a sectores intensivos en mano de obra y servicios.

Contexto 2014-2026:

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	13 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

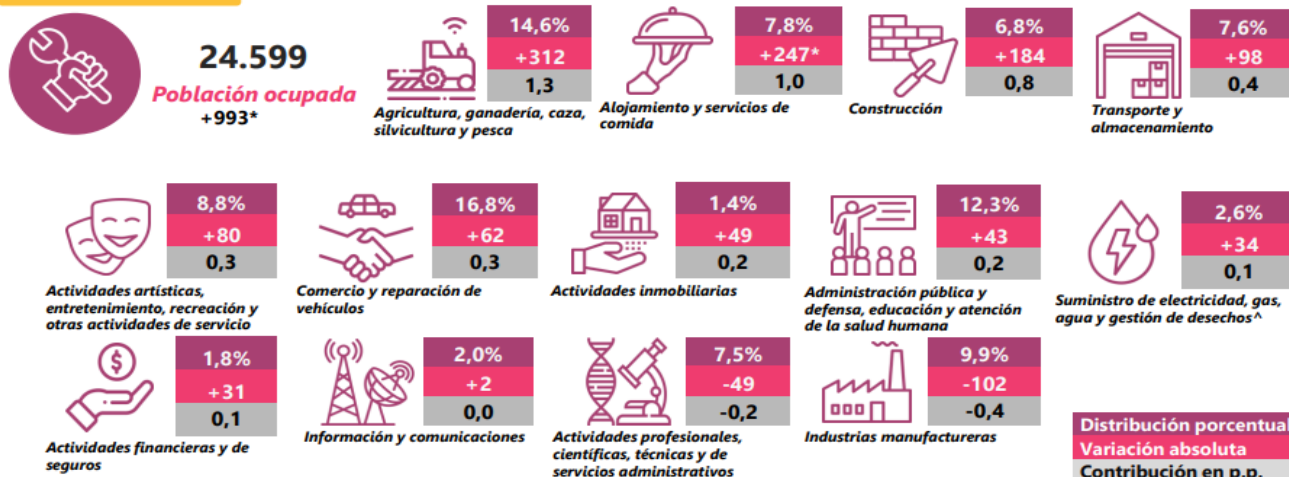
- Periodo de Crecimiento: A pesar de variaciones anuales, la tendencia general es de aumento del SMMLV, con un impulso notable en los últimos tres años de gobierno, sumando un incremento acumulado del 42.4% desde 2022, según el Ministerio de Hacienda.
- Indicador Clave: El SMMLV no solo afecta salarios, sino también subsidios (como el de transporte para hasta 2 SMMLV), tarifas y la base para la vivienda de interés social (VIS).

En resumen, el comportamiento del SMMLV en este periodo refleja una política de fortalecimiento del ingreso, con un salto considerable en 2026 para proteger el poder adquisitivo, pero con importantes efectos económicos y sociales en el país.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Noviembre 2025



Fuente: DANE



Fuente: Elaboración propia con información de Banrep.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	14 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

El incremento del salario mínimo en Colombia hasta el año 2026 refleja una política de ajuste real del ingreso laboral orientada a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, en un contexto marcado por presiones inflacionarias, desaceleración económica y restricciones fiscales.

En el periodo 2016–2026, los aumentos han superado de manera recurrente la inflación observada, generando incrementos reales del salario, especialmente significativos entre 2022 y 2024, cuando la inflación alcanzó niveles históricamente altos y el Gobierno optó por ajustes agresivos para compensar la pérdida de ingreso. Para 2026, el incremento se explica principalmente por la convergencia de tres indicadores económicos: (i) una inflación en proceso de moderación, aunque aún por encima de la meta del Banco de la República; (ii) una productividad laboral con crecimiento limitado, que reduce el margen técnico para aumentos sostenidos; y (iii) un mercado laboral caracterizado por alta informalidad y bajo crecimiento del empleo formal. En este escenario, si bien el aumento del salario mínimo contribuye a la protección del ingreso de los hogares de menores recursos, también genera presiones sobre los costos laborales, la sostenibilidad de las micro y pequeñas empresas y el empleo formal, por lo que su impacto macroeconómico depende del equilibrio entre la inflación esperada, la productividad y la capacidad real de absorción del sector productivo.

• Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)⁵

De conformidad con la definición y metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado —TRM— corresponde al promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América frente al peso colombiano, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario dentro del horario definido por el Banco de la República. Para su cálculo se excluyen las operaciones de derivados, así como aquellas realizadas con entidades diferentes de las vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

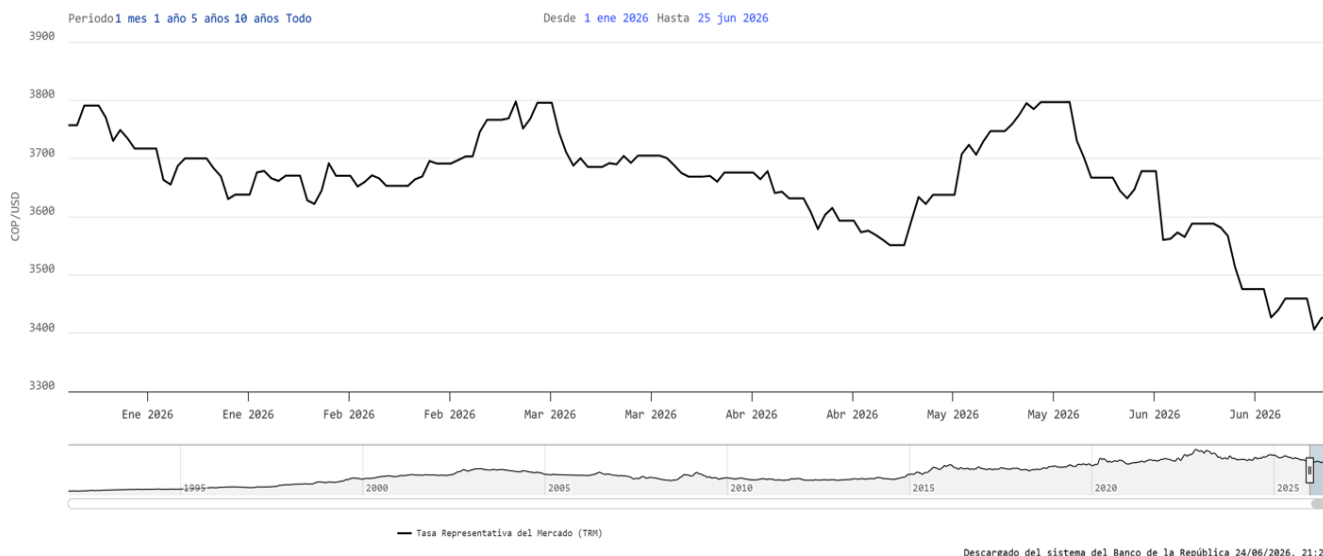
La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en la información reportada por los intermediarios del mercado y conforme a la reglamentación expedida por el Banco de la República, particularmente lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, la Circular Reglamentaria DODM–146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta certificación garantiza la transparencia y confiabilidad del indicador como referencia oficial para operaciones cambiarias en el país.

⁵ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	15 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Para efectos del presente análisis, se toma como referencia la TRM desde el 01 de enero de 2026 a 25 de junio de, la cual se ubicó su pico más alto en \$3.796,87 COP por dólar estadounidense y a 25 de junio de 2026 se encuentra en \$3.428,32.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado — TRM



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La evolución de la TRM constituye una variable relevante dentro del presente estudio del sector, teniendo en cuenta la adquisición e instalación de dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior, puede tener dependencia directa o indirecta de componentes importados.

En ese sentido, la TRM puede incidir en el presente proceso por las siguientes razones:

- Equipos y componentes asociados al sistema de monitoreo satelital GPS, por lo que su precio puede estar influenciado por la tasa de cambio.
- La variación del dólar puede afectar los costos de la plataforma de monitoreo que permite conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real que puede llegar a no cuenta con amplia disponibilidad en el mercado nacional.
- Los costos logísticos, de transporte internacional, nacionalización, almacenamiento y distribución de componentes importados pueden verse afectados por fluctuaciones cambiarias.

No obstante, para el presente proceso la incidencia de la TRM se analiza como una variable de referencia macroeconómica, toda vez que el objeto principal la adquisición e instalación de un sistema de monitoreo satelital GPS y su impacto puede presentarse principalmente frente a la

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	16 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

adquisición o componentes especializados que deban adquirirse durante la ejecución contractual.

ESTADO DE LA INDUSTRIA DE GPS EN COLOMBIA⁶

La industria de GPS en Colombia experimentó un crecimiento significativo durante 2024 y proyecta una expansión sostenida para 2025, impulsada principalmente por la demanda del sector transporte, la implementación de nuevas regulaciones de seguridad vial y la adopción masiva de tecnologías de Internet.

El mercado de soluciones GPS en Colombia creció un 8,7% anual, superando las expectativas iniciales del sector.

El mercado global de dispositivos de rastreo GPS alcanzará un tamaño de 9,85 mil millones de dólares para 2032, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 12,3%. En Colombia específicamente, se prevé que el mercado de soluciones GPS crezca un 8,7% anual en los próximos cinco años, impulsado por la adopción del internet en empresas de transporte y logística.

El sector de telecomunicaciones en Colombia, que incluye servicios GPS y telemática, alcanzó un valor aproximado de USD 7,39 mil millones en 2024, con proyecciones de crecimiento del 1,4% durante el periodo 2025-2034.

El Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022-2031 se convirtió en uno de los principales catalizadores para la adopción de tecnologías GPS en Colombia. Este plan busca reducir los índices de fatalidad vial y fortalecer las normativas de seguridad, exigiendo mayores niveles de control y monitoreo del transporte.⁷

PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE DISPOSITIVOS DE RASTREO GPS

El mercado de dispositivos de localización por GPS es un mercado atractivo y se considera muy fragmentado. China, Taiwán y Corea del Sur son el centro de fabricación en la región de Asia Pacífico. Sin embargo, Rusia y Lituania han destinado importantes actividades de fabricación de dispositivos de rastreo GPS en Europa. Además, Asia Pacífico aún domina como centro de exportación debido a la presencia de varios proveedores de módulos GNSS.

Varios tipos de dispositivos de rastreo GPS, como rastreadores independientes, dispositivos OBD y rastreadores avanzados, están disponibles en el mercado. Los dispositivos de rastreo GPS se usan ampliamente para rastrear vehículos comerciales. Estos dispositivos proporcionan la ubicación casi en tiempo real de los vehículos. Los rastreadores independientes son los dispositivos de rastreo básicos que brindan información relacionada con la ubicación de los

⁶ <https://www.trendtic.cl/2024/09/colombia-el-iot-pieza-clave-en-la-transformacion-de-la-gestion-de-flotas-y-el-seguimiento-de-activos/>

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/documentos/anexo-tecnico-decreto-1430-2022.pdf>

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	17 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

vehículos, y el dispositivo tiene su propio sensor. El dispositivo OBD tiene la capacidad de auto diagnosticar el vehículo e informar a la persona interesada.

El mercado de dispositivos de rastreo GPS⁸ está pasando de un hardware básico de informes de ubicación a una plataforma madura y comercialmente escalable centrada en la conectividad en tiempo real, el análisis de datos y la inteligencia integrada en la nube. El crecimiento del mercado está siendo impulsado por la creciente adopción de la gestión de flotas, la creciente demanda de monitoreo de activos y carga, mandatos regulatorios para el seguimiento de vehículos y un mayor uso de servicios basados en la ubicación en aplicaciones de logística, transporte, construcción, agricultura y seguridad personal.

Los principales proveedores de dispositivos de rastreo GPS, como CalAmp, Geotab, Teltonika, Queclink, Sierra Wireless y actores regionales emergentes, están fortaleciendo su posicionamiento en torno a soluciones telemáticas de extremo a extremo, plataformas de software basadas en suscripción y casos de uso verticales específicos.

La creciente expansión en la gestión de flotas comerciales es una tendencia importante en el mercado de dispositivos de rastreo GPS a medida que las empresas se centran cada vez más en la eficiencia operativa, el control de costos y el cumplimiento normativo. El rastreo por GPS permite la visibilidad de los vehículos en tiempo real, la optimización de rutas y el monitoreo del uso de combustible, lo que ayuda a los operadores de flotas a reducir los gastos operativos. Las empresas también están utilizando datos de seguimiento para mejorar el comportamiento de los conductores, mejorar la seguridad vial y reducir los riesgos de seguros. El crecimiento del comercio electrónico y la entrega de última milla ha acelerado aún más la adopción de soluciones de seguimiento de flotas. Los requisitos reglamentarios relacionados con la seguridad de los vehículos, las emisiones y las horas de trabajo están reforzando la necesidad de sistemas de seguimiento confiables. Además, la integración de dispositivos GPS con plataformas telemáticas y analíticas permite a los administradores de flotas tomar decisiones basadas en datos, impulsando una demanda sostenida en las industrias de logística, transporte y servicios.

3.2 MARCO TÉCNICO

El Ministerio del Interior, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de garantizar la adecuada administración, control y seguridad del parque automotor asignado al cumplimiento de sus actividades misionales y de apoyo, requiere contar con un servicio de monitoreo satelital mediante tecnología de Posicionamiento Global (GPS) que permita conocer, en tiempo real, la ubicación, desplazamiento y operación de los vehículos oficiales de la Entidad.

La implementación y continuidad de este servicio constituye una herramienta tecnológica que facilita el seguimiento permanente de los vehículos, optimiza la planeación y control de los desplazamientos, fortalece la administración de los recursos públicos y contribuye a la toma de decisiones oportunas por parte de la Entidad. Asimismo, permite mejorar los controles sobre el uso de los vehículos

⁸ <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/gps-tracking-device-115344>

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	18 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

oficiales, verificar el cumplimiento de las rutas asignadas, consultar recorridos históricos y generar reportes que apoyen las actividades de supervisión y gestión administrativa.

Adicionalmente, el sistema de monitoreo satelital aporta elementos para la protección de los bienes de propiedad del Ministerio, al permitir la identificación de novedades relacionadas con la operación de los vehículos, tales como desplazamientos no autorizados, excesos de velocidad, permanencia en zonas determinadas y demás eventos configurables por la plataforma, de acuerdo con las funcionalidades ofrecidas por el proveedor.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación del servicio de monitoreo satelital mediante GPS, incluyendo la conectividad, transmisión de datos, acceso a la plataforma tecnológica, soporte técnico y las actividades requeridas para garantizar la continuidad, disponibilidad y correcto funcionamiento del servicio durante la ejecución del contrato.

Esta necesidad responde a la obligación de la Entidad de adoptar mecanismos tecnológicos que fortalezcan la gestión administrativa, promuevan la eficiencia en el uso de los recursos públicos y contribuyan al adecuado seguimiento y control de los vehículos oficiales, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

• **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**

Las características técnicas mínimas que deberá cumplir la solución corresponden a las establecidas en el **ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**, así:

1. Equipo remoto GPS: Dispositivo GPS 3G/4G con transmisión de datos, alimentación desde la batería y respaldo interno recargable.
2. Interfaces y acelerómetro: GPS con interfaces DIN, DOUT, AIN y 1-Wire, además de acelerómetro integrado.
3. Botón de pánico: Botón de emergencia conectado al sistema GPS que genere alertas en la plataforma.
4. Botón de apagado o corte remoto: Función de inmovilización remota del vehículo para situaciones de riesgo o uso indebido.
5. Trazabilidad del botón de apagado: Registro detallado de cada activación o desactivación del corte remoto.
6. Aplicación o portal web: Plataforma web o aplicación para administrar y monitorear los vehículos en tiempo real.
7. Funcionalidades mínimas de la plataforma: Consulta de ubicación, recorridos, kilometraje, rutas, alertas, geocercas y eventos.
8. Usuarios de acceso: Mínimo tres usuarios autorizados para monitoreo, consulta y generación de reportes.
9. Conectividad y almacenamiento: Servicio con conexión permanente, almacenamiento de datos y respaldo de energía.
10. Autonomía: GPS con autonomía aproximada de 30 horas de funcionamiento independiente.
11. Capacitación: Capacitación mínima de dos horas sobre uso del sistema y herramientas de seguimiento.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	19 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

12. Soportes de capacitación: Entrega de evidencias de capacitación, manuales y registros de asistencia.
13. Certificaciones del dispositivo: GPS con certificación FCC o CE acreditada mediante documentación técnica.
14. Soporte técnico 24/7: Atención permanente para resolver incidentes y requerimientos del servicio.
15. Atención presencial: Soporte en sitio cuando la falla o la operación lo requieran.
16. Garantía y reposición de equipos: Reemplazo del dispositivo por uno nuevo tras tres fallas dentro de la garantía.
17. Recurso humano mínimo: Técnico o tecnólogo especializado con al menos dos años de experiencia certificada.
18. Conectividad de los dispositivos GPS: Garantizar conectividad continua durante un año sin costos adicionales.
19. Licenciamiento o autorización de plataforma: Acreditar el derecho de uso, comercialización o explotación de la plataforma.
20. Plataforma propia o desarrollada por el proponente: Demostrar la propiedad o facultad de uso de la plataforma ofrecida.
21. Instalaciones en Bogotá D.C.: Disponer de instalaciones adecuadas en Bogotá para la prestación del servicio.
22. Actividades en instalaciones autorizadas: Realizar instalación, configuración, pruebas y validación del sistema GPS.
23. Cambio de lugar de instalación: Informar y justificar previamente cualquier cambio en el sitio de operación.
24. Movimiento de vehículos: Notificar y obtener autorización para movilizar vehículos fuera de las instalaciones autorizadas.
25. Ficha técnica del dispositivo ofertado: Presentar la ficha técnica oficial que evidencie el cumplimiento de los requisitos mínimos.

• RECURSO HUMANO Y ESPECIALIDAD

De acuerdo con el **ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**, el contratista deberá contar con personal técnico calificado para garantizar la instalación, configuración, mantenimiento y soporte de los dispositivos GPS durante la ejecución contractual. Como requisito mínimo, deberá acreditar un técnico o tecnólogo en áreas afines a la electrónica o electricidad automotriz, con experiencia certificada en sistemas GPS o tecnologías similares aplicadas a vehículos.

• CONECTIVIDAD DE LOS DISPOSITIVOS GPS

Según el **ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**, el contratista deberá garantizar la conectividad necesaria para la operación continua de los dispositivos GPS y de la plataforma de monitoreo durante toda la vigencia contractual, asegurando la transmisión permanente de datos, la ubicación en tiempo real y el funcionamiento de las herramientas de seguimiento sin generar costos adicionales para la Entidad.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	20 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

• LICENCIAMIENTO O AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA PLATAFORMA

El **ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES** establece que el proponente deberá acreditar el licenciamiento, autorización de uso, comercialización o distribución de la plataforma tecnológica ofertada, mediante documentos expedidos por el fabricante, desarrollador o distribuidor autorizado, garantizando la legalidad y disponibilidad de la solución tecnológica durante la ejecución del contrato.

• PLAZO DE EJECUCIÓN

Conforme al **ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**, la instalación, configuración, activación y pruebas de funcionamiento de los dispositivos GPS deberán realizarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, mientras que el servicio de monitoreo, conectividad, soporte y demás funcionalidades tendrá una vigencia de un (1) año.

• INSTALACIONES DE LA EMPRESA

El **ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES** dispone que las actividades de instalación, configuración, mantenimiento y soporte deberán realizarse en instalaciones ubicadas dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., las cuales deberán contar con las condiciones técnicas, operativas, logísticas y de seguridad necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y la protección de los vehículos objeto del contrato.

3.3 MARCO REGULATORIO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio del Interior presenta la siguiente tabla con leyes, normas, manuales e información legal relevante para tener en cuenta en el proceso de estructuración y posteriormente en la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

DOCUMENTO	CONTENIDO
Constitución Política de 1991	CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991
Ley 80 de 1993	La Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 190 de 1995	Estatuto Anticorrupción
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción, en lo relacionado con el fortalecimiento de los mecanismos de

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	21 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

	control y supervisión de la contratación estatal	
Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones	
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	
Decreto 4948 de 2019	Por la cual se reglamenta la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones	
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"	
Decreto 1510 de 2013	Reglamentación Sistema de Compras y Contratación Pública.	
Resolución 91308 de 2014	el Reglamento Técnico para el uso de Sistemas de Rastreo y Precintos Electrónicos para el transporte terrestre, fluvial y marítimo de combustibles líquidos en las Zonas de Frontera	

3.4 OTROS ASPECTOS

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Ministerio del Interior como primera medida, procedió a verificar si en Colombia Compra Eficiente existía un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda de similares características a las requeridas por la entidad y dada que las Entidades Estatales

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	22 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y No Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En atención a dicha obligación, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano —TVEC—, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar si existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita contratar la adquisición e instalación de dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior

Como resultado de la consulta realizada, se evidenció que no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita atender integralmente la necesidad identificada por el Ministerio del Interior.

En consecuencia, al no existir un instrumento de compra vigente aplicable al objeto contractual, la Entidad deberá adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con la naturaleza del objeto, el presupuesto oficial estimado, la cuantía del proceso y las reglas previstas en la normativa vigente en materia de contratación pública.

4. ESTUDIO DE OFERTA

El presente numeral tiene como propósito identificar y analizar las condiciones de la oferta disponible en el mercado para adquirir e instalar dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior.

En esta sección, el Ministerio del Interior identifica las condiciones de la oferta, con el fin de conocer el comportamiento del mercado, las características de los proveedores que prestan este tipo de servicios y las condiciones técnicas, operativas y comerciales que resultan relevantes para la estructuración del presente proceso de contratación.

Lo anterior permite contar con elementos de juicio para la definición de las condiciones técnicas, económicas y contractuales del proceso, así como para identificar potenciales proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

4.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

El mercado para la adquisición e instalación de un sistema de monitoreo satelital GPS en Colombia se encuentra desarrollado y cuenta con una oferta diversa de proveedores

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	23 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

especializados en suplir esta necesidad. Estos proveedores disponen de la capacidad técnica, operativa y administrativa para atender las necesidades de entidades públicas y privadas, de conformidad con la normatividad vigente.

Para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
32	10	16	56	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS
43	22	17	22	Antena de sistema de posicionamiento geográfico GPS
25	17	31	07	Sistemas de posicionamiento global de vehículos

De las diferentes empresas existentes en el mercado colombiano, a continuación, se relacionan algunas de ellas que ofrecen los servicios que se pretenden contratar de acuerdo con la información registrada en los Datos Abiertos del SECOP II de procesos de similares características:

PROVEEDORES
NEFOX SAS
DAR SOLUCIONES SAS
VISATEL DE COLOMBIA S A S
LOCALIZAMOS
ANGEL SECURITY SAS
SGS COLOMBIA SAS
AUTOTOOLS SAS
INGFRACOL S.A.S
PROSEGUR SISTEMAS
ELECTRONICOS SAS

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	24 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

UNIÓN TEMPORAL GPS CAQUETÁ 2021
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS
LC GRUPO EMPRESARIAL SAS
TRACKER DE COLOMBIA S.A.S
QUADCARBON SAS
LICISOLUCIONES
DELANOVA SAS
SOVIP LTDA
EJE SATELITAS S.A.S.
SEGUITEL
RYD
CASTOR SUSPENSIONES COLOMBIA SAS
ALL OF SECURITY SAS

4.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

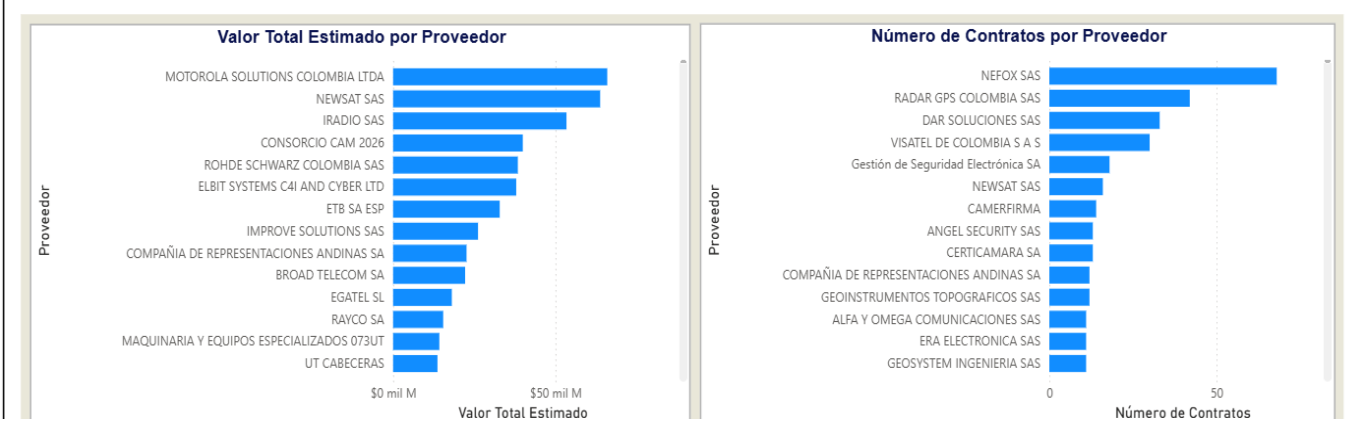
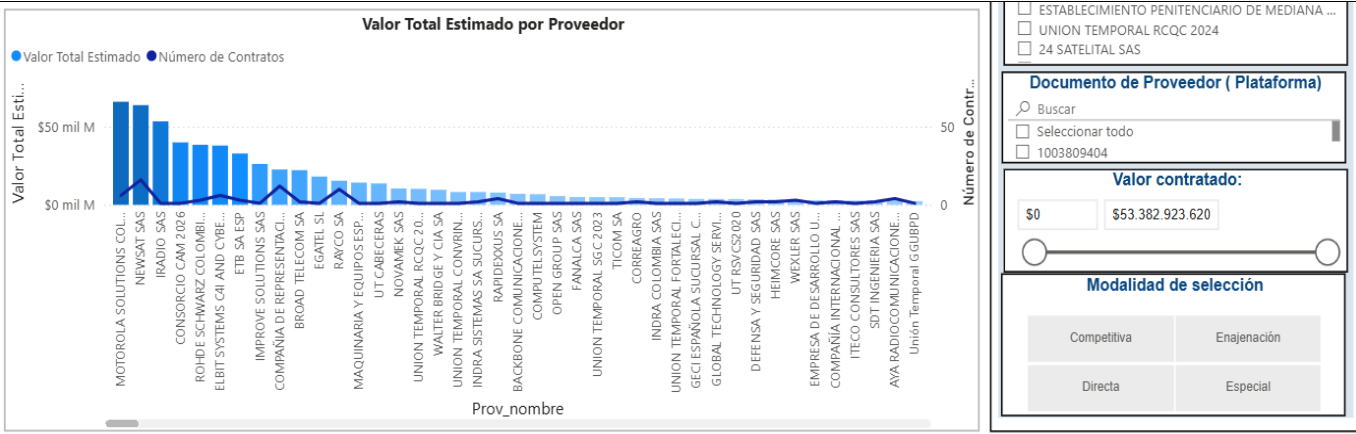
Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el propósito de analizar las condiciones del mercado desde la perspectiva de la oferta, el Ministerio del Interior realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico — MAE, herramienta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la caracterización y análisis de los mercados de contratación pública.

Para efectos del análisis en la herramienta MAE, se tuvo en cuenta la clasificación UNSPSC relacionada con los servicios antes mencionados, lo anterior permite identificar el universo de procesos registrados en contratación pública que guardan relación con este tipo de servicios.

Es importante precisar que la consulta se realizó a nivel de clase UNSPSC o sea a tercer nivel, razón por la cual el análisis comprende el universo de contratación asociado hasta dicho nivel de clasificación, incluyendo los productos y servicios relacionados dentro de la clase seleccionada.

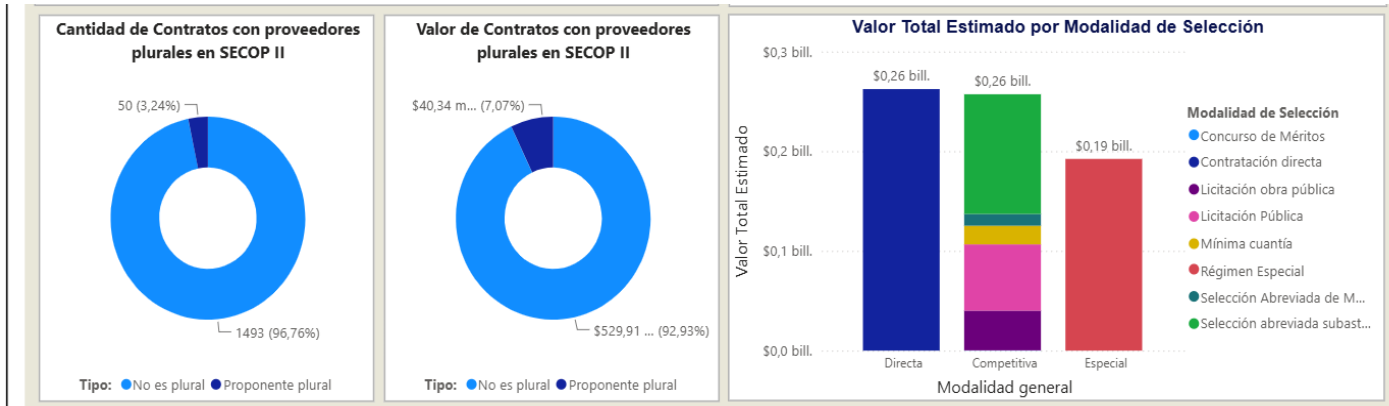
El análisis efectuado mediante el MAE permite identificar tendencias generales del mercado relacionadas con el volumen de contratación, valor transado, participación de proveedores y comportamiento del gasto de la contratación pública asociada a servicios requeridos. Esta información constituye un insumo relevante para comprender la estructura del sector, la dinámica de participación de los proveedores y las condiciones generales de oferta existentes en el mercado público.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	26 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



Principales modalidades de selección

Las modalidades de selección utilizada por las Entidades Estatales para la contratación de los bienes y servicios requeridos de acuerdo con los códigos UNSPSC a tercer nivel son la contratación directa por valor de aproximadamente \$262 mil millones de pesos seguido de las modalidades competitivas \$257 mil millones de pesos.

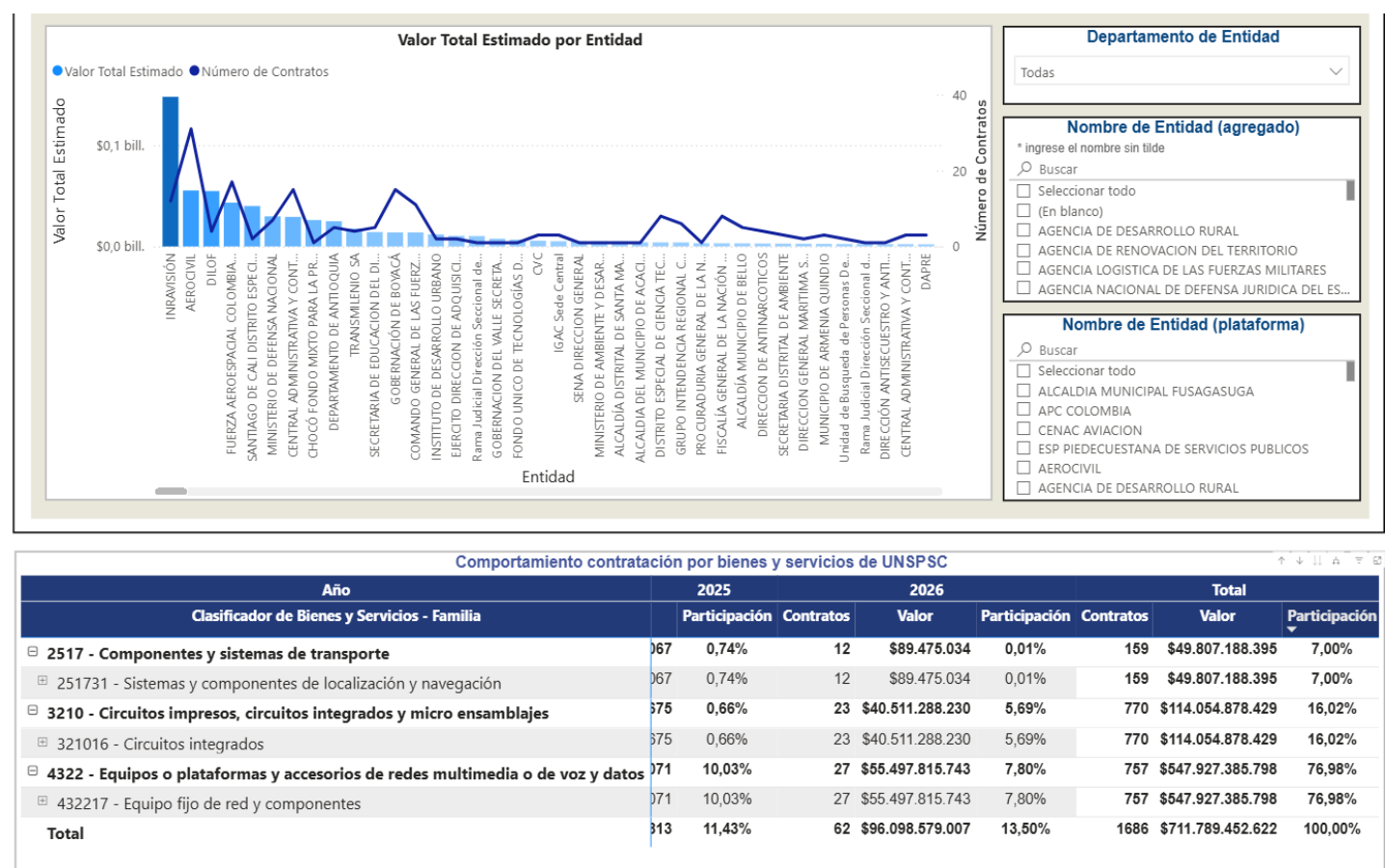


	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	27 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Principales Entidades Compradoras

Las principales Entidades Estatales que adquieren los bienes y servicios son:

- Inravisión.
- Aerocivil.
- Dilof.



Nota: Toda la información del MAE fue filtrada por código UNSPSC y NIT proveedor en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

En conclusión, la información evidencia que el mayor volumen de contratación se concentra en la familia 4322; no obstante, también se identifica contratación específica asociada a los servicios requeridos en las familias 3210 y2517. Esto permite soportar que existe oferta en el mercado público para servicios relacionados el objeto a contratar.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	28 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4.3 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES

ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (APLICABILIDAD DECRETOS 1860 DEL 2021)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, el Ministerio del Interior realiza el análisis correspondiente con el fin de determinar la pertinencia de incorporar criterios diferenciales que promuevan el acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas.

El análisis se realiza teniendo en cuenta la información consultada en Datos Abiertos de SECOP II, relacionada con procesos contractuales cuyo objeto guarda relación con el presente proceso. Lo anterior permite identificar la participación de proveedores clasificados como MiPymes en procesos similares al que actualmente estructura el Ministerio del Interior.

De la muestra de contratos analizada se identificaron ciento diecisiete (117) registros relacionados con el objeto del presente proceso. De estos, ciento diez (110) contratos fueron adjudicados a proveedores clasificados como MiPymes, equivalentes al 94% de la muestra, mientras que siete (7) contratos fueron adjudicados a proveedores no clasificados como MiPymes, equivalentes al 6%.

PROVEEDOR	MIPYMES	CANTIDAD CONTRATOS
LC GRUPO EMPRESARIAL SAS	No	3
TRACKER DE COLOMBIA S.A.S	No	2
UNIÓN TEMPORAL GPS CAQUETÁ 2021	No	1
SGS COLOMBIA SAS	No	1
NEFOX SAS	Si	37
VISATEL DE COLOMBIA S A S	Si	17
DAR SOLUCIONES SAS	Si	13
ANGEL SECURITY SAS	Si	7
Localizamos	Si	6
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	Si	6
DELANOVA SAS	Si	5
PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS SAS	Si	3
AUTOTOOLS SAS	Si	3
SEGUITEL	Si	2
QuadCarbon sas	Si	2
EJE SATELITAS S.A.S.	Si	2
LICISOLUCIONES	Si	2

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	29 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

RYD	Si	1
SOVIP LTDA	Si	1
CASTOR SUSPENSIONES COLOMBIA SAS	Si	1
ALL OF SECURITY SAS	Si	1
INGFRACOL S.A.S	Si	1

Los resultados obtenidos evidencian una participación significativa de proveedores MiPymes en el mercado de compras públicas asociado a la adquisición, instalación y soporte de GPS. En efecto, la mayor proporción de contratos revisados fue adjudicada a empresas clasificadas como MiPymes, lo cual permite concluir que este tipo de proveedores cuenta con presencia activa en el sector, experiencia en la atención de procesos estatales y capacidad para ejecutar servicios relacionados el objeto contractual.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, toda vez que demuestra que el mercado cuenta con una base importante de proveedores MiPymes que han participado en contrataciones similares adelantadas por entidades públicas. En consecuencia, la incorporación de criterios diferenciales orientados a facilitar su participación resulta pertinente, siempre que dichos criterios sean objetivos, proporcionales y no afecten la idoneidad mínima requerida para la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el valor estimado del presente proceso y el comportamiento observado en contrataciones similares, se considera razonable establecer un criterio diferencial que permita a los proponentes clasificados como MiPymes acreditar la experiencia con un número mayor de contratos frente al exigido a los proponentes en general. Esta medida resulta proporcional al alcance y cuantía del proceso, en la medida en que permite ampliar las condiciones de participación sin reducir el nivel de experiencia requerido ni comprometer la capacidad técnica necesaria para la prestación del servicio.

De conformidad con la revisión de procesos similares adelantados por entidades públicas, se identificó que el número de contratos exigidos para la acreditación de la experiencia específica presenta una tendencia entre dos (2) y tres (3) contratos, de acuerdo con la información observada en procesos de compra comparables. A continuación, se presenta la muestra revisada:

NOMBRE ENTIDAD	PROCESO DE COMPRA	EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL	EXPERIENCIA DIFERENCIAL MIPYMES	VALOR DEL CONTRATO
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CO1.PCCNTR.847 8938	4	5	\$111.000.000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	CO1.PCCNTR.776 1462	3	4	\$53.412.000
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE	CO1.PCCNTR.943 0765	3	4	\$32.829.080

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		PÁGINA	30 de 48
				FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

INFRAESTRUCTURA				
MINICIENCIAS	CO1.PCCNTR.835 2910	2	3	\$2.265.870

De la información anterior se observa que, en procesos similares, las entidades han utilizado criterios diferenciales relacionados con el número de contratos exigidos para acreditar experiencia, permitiendo a las MiPymes demostrar su experiencia mediante un número mayor de certificaciones contractuales. Esta medida facilita la participación de proveedores que, aunque cuentan con experiencia en el mercado, pueden no concentrarla en pocos contratos de mayor valor, sino en varios contratos de menor cuantía o alcance.

En ese sentido, para el presente proceso se considera procedente establecer un criterio diferencial respecto del número de contratos con los cuales se podrá acreditar la experiencia, permitiendo que los proponentes clasificados como MiPymes puedan aportar un (1) contrato adicional al máximo exigido para los proponentes en general. Esta medida busca promover la participación de las Mipymes, sin disminuir la exigencia técnica del proceso ni afectar la selección objetiva, toda vez que la experiencia deberá guardar relación con el objeto contractual y cumplir las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, se propone establecer la acreditación de experiencia en los siguientes términos:

Proponentes en general No MiPymes	Entre uno (2) y máximo dos (3) certificaciones de contratos.
Proponentes MiPymes	Una (1) certificación adicional de contratos adicional a la máxima requerida

De esta manera, el Ministerio del Interior promueve la participación de las MiPymes en el sistema de compras públicas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, garantizando al mismo tiempo que los proponentes acrediten experiencia suficiente, relacionada y proporcional al objeto contractual, consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y la bolsa de repuestos básicos requerida por la Entidad.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. De acuerdo con dicha disposición, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades deberán incluir condiciones

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	31 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

habilitantes orientadas a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

En este sentido, la norma delimita expresamente su aplicación a determinadas modalidades de selección, esto es, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como a procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta aplicable la inclusión de condiciones habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, para el presente proceso **no aplica** la incorporación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del citado artículo, sin perjuicio de que la Entidad garantice los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia, selección objetiva e igualdad de oportunidades dentro del proceso contractual.

Análisis sobre la inclusión de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con la revisión realizada a procesos de similares características de acuerdo con la información registrada en SECOP II, no se evidencio la incorporación de este criterio como obligatorio como fomento a la ejecución o provisión de servicios, adicionalmente, para la ejecución del presente contrato se requiere mano de obra calificada, sin embargo, si en la ejecución del contrato el proveedor cuenta con sujetos de especial protección constitucional, en situación de desplazamiento, proceso de reintegración o reincorporación que cuenten con el perfil requerido pueden ser tenidos en cuenta.

Análisis sobre la pertinencia de la división del proceso en lotes o segmentos.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 0142 de 2023, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben analizar la posibilidad de dividir los procesos de contratación en lotes o segmentos, con el fin de facilitar la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas, cuando las condiciones técnicas, económicas y operativas del objeto contractual así lo permitan.

En atención a lo anterior, para el presente proceso se realiza el análisis correspondiente, teniendo en cuenta criterios como el tipo de entregable, el valor estimado del contrato, el ámbito geográfico de ejecución, la naturaleza del servicio, la unidad funcional del objeto contractual, la existencia de componentes diferenciados y la posible afectación a la eficiencia, coordinación, supervisión y adecuada ejecución del contrato.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	32 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

El presente proceso tiene por objeto la adquisición e instalación de dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior. En ese sentido, el servicio requerido corresponde a una necesidad integral y funcionalmente relacionada, orientada a garantizar la operación continua de los servicios.

Desde el punto de vista técnico, no se considera conveniente dividir el proceso en lotes o segmentos, por lo anteriormente mencionado. La fragmentación del proceso podría generar dificultades en la identificación de responsabilidades frente a fallas, garantías, diagnósticos, instalación, soporte y continuidad del servicio.

En relación con el ámbito geográfico, la adquisición, instalación y soporte de los GPS hacen parte de una misma necesidad institucional y requieren una atención coordinada bajo un único esquema. Por lo tanto, la ejecución integral por un solo contratista permite centralizar la responsabilidad técnica, facilitar la supervisión del contrato.

Así mismo, de acuerdo con la revisión de antecedentes contractuales de procesos adelantados por otras entidades estatales, se observa que este tipo de servicios suele contratarse de manera integral, según la necesidad de cada entidad. Lo anterior permite evidenciar que, para este tipo de servicios no resulta usual ni necesariamente eficiente dividir el proceso en múltiples lotes cuando el alcance puede ser atendido de forma integral por un proveedor especializado.

En consecuencia, para el presente proceso no se considera pertinente la división en lotes o segmentos, toda vez que el objeto contractual es funcionalmente integral y requiere coordinación técnica. La contratación unificada permite optimizar la supervisión, garantizar una única responsabilidad frente a la operación, asegurar la trazabilidad de las intervenciones y reducir riesgos asociados a la fragmentación de actividades técnicas interdependientes.

No obstante, la no división del proceso en lotes o segmentos no limita la participación de Mipymes, en la medida en que el objeto contractual, la cuantía estimada y las condiciones del mercado permiten la participación de proveedores especializados incluyendo pequeñas y medianas empresas con capacidad técnica para atender integralmente el servicio requerido por el Ministerio del Interior.

Análisis Sobre el Fomento a la Contratación de Mano de Obra Local Artículo 80 Plan Nacional De Desarrollo.

El Ministerio del Interior procede a realizar el análisis de la contratación de la mano de obra local de acuerdo con lo estipulado en el artículo 80 de la ley 2294 del 2023 Por medio de la cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" el cual refiere lo siguiente:

"ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50%

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	33 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas”.

De acuerdo con la revisión realizada a procesos de similares características de acuerdo con la información registrada en SECOP II, no se evidencio la incorporación de este criterio como obligatorio ya que se requiere mano de obra calificada, sin embargo, si en la ejecución del contrato el proveedor cuenta mano de obra local para la prestación de los servicios pueden ser tenidos en cuenta.

APLICABILIDAD DEL DECRETO 287 DE 2026 – PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para determinar la aplicabilidad del decreto, se efectúa un análisis de cada una de las condiciones requeridas por el mismo, con el fin de evidenciar la viabilidad de su aplicación en el presente proceso:

(...) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
- 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
- 3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
- 4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Ahora bien, de acuerdo con el boletín técnico respecto del mercado laboral de la población con discapacidad publicado por el DANE con fecha de febrero 2026, la Gran Encuesta

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	34 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Adicionalmente, la guía para la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción estadística del Sistema Estadístico Nacional del DANE categoriza el enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás).

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	35 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Respecto de la Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad, para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Ahora bien, la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional, respecto de trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	36 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, no se puede identificar las condiciones mencionadas en el presente decreto, en lo que respecta a (i) personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal, (ii) personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, (iii) personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, y (iv) personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel, por lo que se debe tener en cuenta que, según la información disponible, se evidencia una tasa de ocupación, se dónde hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otra parte, respecto de la INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	37 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Integración del equipo de trabajo: Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Respecto del punto 1 para el presente proceso no se requerirá subcontratación inclusiva de acuerdo con la necesidad a contratar. Ahora bien, respecto del punto 2 integración del equipo de trabajo, si bien no existe información que nos permita establecer esta obligación de manera obligatoria, en aras de promover el presente decreto el proveedor podrá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad siempre y cuando puedan cumplir con la necesidad por parte de la entidad.

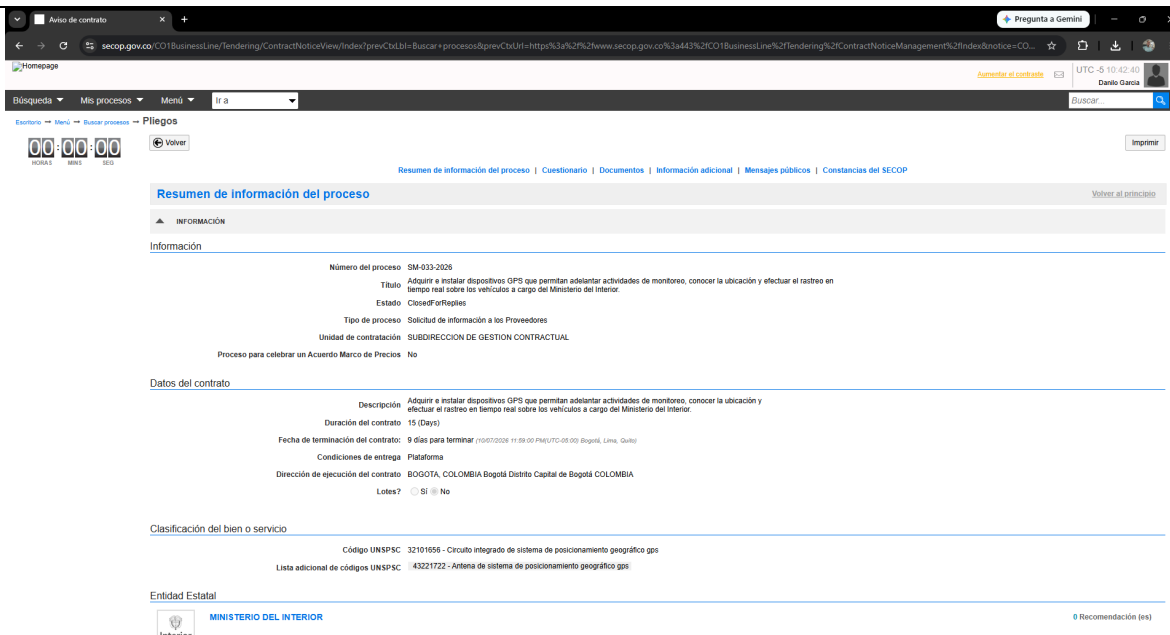
ESTUDIO DE MERCADO

ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

- Evento de Cotización SECOP II

Con el propósito de obtener información actualizada del mercado para la estructuración del presupuesto oficial, el Ministerio del Interior publicó una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II con Número del proceso SM-033-2026 el día 27/05/2026, la cual permaneció habilitada hasta el 9/06/2026, conforme se evidencia en las imágenes de la plataforma que se anexan al presente estudio.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	38 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: SM-033-2026

Título: Adquirir e instalar dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior.

Estado: Cierre de Pliegos

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Unidad de contratación: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Descripción: Adquirir e instalar dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior.

Duración del contrato: 15 (Days)

Fecha de terminación del contrato: 9 días para terminar (2023-09-11 00:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Condiciones de entrega: Plataforma

Dirección de ejecución del contrato: BOGOTÁ, COLOMBIA Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Lotex? ☐ SI ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 32101656 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps

Lista adicional de códigos UNSPSC: 43221722 - Antena de sistema de posicionamiento geográfico gps

Entidad Estatal

 MINISTERIO DEL INTERIOR

Recomendación (es)

Durante el plazo establecido para la recepción de observaciones y cotizaciones, no se recibieron propuestas por parte de potenciales proveedores, razón por la cual no fue posible contar con información directa del mercado que permitiera realizar un análisis comparativo de precios con base en ofertas recibidas.

En consecuencia, y atendiendo los principios de planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal, la Entidad acudió al análisis de procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas con objetos contractuales similares, con el fin de determinar un referente técnico y económico que permitiera soportar la estimación del presupuesto oficial.

- Procesos de otras entidades

En desarrollo del análisis del sector y con el propósito de establecer parámetros técnicos y económicos razonables para la presente contratación, se efectuó la revisión de procesos adelantados por otras entidades estatales cuyo objeto contractual presenta condiciones equivalentes o superiores a las requeridas por el Ministerio del Interior para la adquisición e instalación de dispositivos GPS, junto con la prestación de servicios de monitoreo y rastreo satelital vehicular.

La selección de estos procesos como referencia obedece a que, durante la etapa de estudio de mercado, no se obtuvo un número suficiente de cotizaciones que permitiera contar con una muestra representativa del comportamiento actual del mercado, y adicionalmente, la Entidad no dispone de antecedentes contractuales recientes con características técnicas equivalentes que permitan efectuar una comparación histórica confiable respecto del objeto que se pretende contratar. En consecuencia,

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	39 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

resulta procedente acudir a información proveniente de procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas que hayan requerido soluciones tecnológicas de naturaleza similar, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

Bajo este criterio, se identificaron procesos cuyos alcances comprenden actividades de suministro, instalación, configuración, activación, monitoreo satelital, conectividad, soporte técnico, capacitación y administración de plataformas tecnológicas para el control y seguimiento de flotas vehiculares, encontrándose que los mismos presentan un alcance igual o superior al definido en la ficha técnica del presente proceso. Por lo anterior, los valores y condiciones observados en dichos antecedentes constituyen un referente válido para la construcción del presupuesto oficial y para la verificación de las condiciones de mercado aplicables al objeto contractual proyectado.

Procesos seleccionados:

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

Objeto: SERVICIO DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF24-SUMINISTROGPS-01.)

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Objeto: Prestar el servicio de rastreo y monitoreo mediante sistema satelital GPS para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor institucional.

Concejo de Bogotá D.C.

Objeto: servicio de monitoreo satelital y de Posicionamiento Global GPS para los vehículos propios del Concejo de Bogotá D.C.

Entidad	Clasificación frente a la necesidad de la Entidad	Justificación técnica
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB (MC-009-2024)	Igual	Comprende la homologación e instalación de dispositivos GPS, suministro de SIM Card, registro y acceso a plataforma web y móvil 24/7, monitoreo y rastreo satelital, capacitación de usuarios, soporte técnico 24/7, conectividad a cargo del proveedor, administración de información, entrega de bases de

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	40 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

			datos e históricos de monitoreo. Asimismo, incorpora monitoreo de velocidad, kilometraje, movimientos y seguimiento permanente del parque automotor institucional.	
	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Igual	El objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de rastreo y monitoreo mediante sistema satelital GPS para el parque automotor institucional. Incluye plataforma tecnológica de monitoreo, reportes históricos, geozonas, administración de recorridos, conectividad permanente, soporte técnico, almacenamiento de información y capacitación de usuarios. El alcance funcional coincide con la necesidad del Ministerio del Interior en cuanto al seguimiento, control y monitoreo de vehículos mediante tecnología GPS.	
	Concejo de Bogotá D.C.	Superior	El proceso contempla la adquisición e instalación de dispositivos GPS, transmisión de datos, monitoreo en tiempo real, aplicación móvil, plataforma web, administración avanzada de usuarios, central de monitoreo 24/7, geocercas, reportes históricos, alertas de seguridad, apagado remoto, seguimiento de hábitos de conducción, control de velocidad, respaldo en nube, soporte técnico permanente, mantenimiento, actualizaciones y generación de informes gerenciales y	

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	41 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

			operacionales. Estas funcionalidades superan el núcleo mínimo requerido por la Entidad y corresponden a una solución integral de gestión vehicular.	
--	--	--	---	--

Del análisis efectuado se evidenció que los procesos adelantados por el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, el **Concejo de Bogotá D.C.** y la **Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB** presentan características técnicas, operativas y funcionales iguales o superiores a las requeridas por el Ministerio del Interior para la presente contratación. Estos antecedentes contemplan actividades de monitoreo satelital GPS, instalación y/o configuración de dispositivos, acceso a plataformas tecnológicas de seguimiento, generación de reportes, conectividad, soporte técnico especializado y administración de información del parque automotor, constituyéndose en referentes idóneos para soportar el análisis del sector y la determinación del presupuesto oficial. Lo anterior cobra especial relevancia ante la insuficiencia de cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado y la ausencia de antecedentes contractuales recientes dentro de la Entidad con características comparables al objeto contractual proyectado.

ESTIMACION DEL PRESUPUESTO:

Con el fin de determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado, se procedió a efectuar un análisis comparativo de los procesos de referencia previamente identificados, los cuales presentan características técnicas, operativas y funcionales iguales o superiores a las requeridas por el Ministerio del Interior para la prestación del servicio de monitoreo satelital GPS del parque automotor institucional.

Número del proceso	MC-009-2024
Año	2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Descripción:	SERVICIO DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF24-SUMINISTROGPS-01.)
Entidad Contratante	CDMB

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	42 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Proveedor	LC GRUPO EMPRESARIAL SAS
Valor del Contrato	\$ 5.328.570
Cantidad de Vehículos Según EP	14
Número del proceso	SDH-SMINC-0028-2025
Año	2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Descripción:	servicio de monitoreo satelital y de Posicionamiento Global GPS para los vehículos propios del Concejo de Bogotá D.C.
Entidad Contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Proveedor	NEFOX SAS
Valor del Contrato	\$ 8.960.000
Cantidad de Vehículos Según EP	7
Número del proceso	MVCT-0926-2024
Año	2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Descripción:	Prestar el servicio de rastreo y monitoreo, a traves de un sistema satelital GPS para los vehiculos y motocicletas que conforman el parque automotor del ministerio de vivienda, ciudad y territorio..
Entidad Contratante	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Proveedor	NEFOX SAS
Valor del Contrato	\$ 6.560.000

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	43 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Cantidad de Vehículos Según EP	16
--------------------------------	----

Del análisis de los procesos de referencia adelantados por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Concejo de Bogotá D.C., se evidenció que la necesidad contractual fue estructurada y adjudicada mediante un único ítem integral que comprende el suministro de los dispositivos GPS, su instalación, configuración, conectividad, acceso a plataforma tecnológica, monitoreo satelital y soporte técnico asociado.

Para la presente contratación se considera procedente adoptar una estructura económica de **una sola línea o ítem global**, toda vez que el objeto contractual corresponde a una solución tecnológica integral cuyo funcionamiento depende de la interacción conjunta de todos sus componentes, los cuales no generan valor de manera independiente sino como parte de un único servicio de monitoreo y rastreo satelital para el parque automotor institucional.

Adicionalmente, aunque algunos componentes de la solución puedan recibir tratamientos tributarios particulares por parte de los proveedores de acuerdo con la normatividad vigente, dicha circunstancia no altera la naturaleza integral del objeto contractual. En consecuencia, corresponderá a cada oferente realizar la adecuada estructuración de sus costos, impuestos, tasas y contribuciones aplicables al momento de presentar su propuesta económica.

La utilización de un único ítem permite simplificar la presentación de las ofertas, facilita la comparación objetiva entre proponentes, disminuye riesgos asociados a eventuales desbalances económicos entre componentes de la solución y mantiene coherencia con la estructura identificada en la totalidad de los procesos de referencia utilizados para la determinación del presupuesto oficial.

En ese sentido, la Entidad solicitará la presentación de una oferta económica bajo un único ítem denominado:

"ADQUIRIR E INSTALAR DISPOSITIVOS GPS QUE PERMITAN ADELANTAR ACTIVIDADES DE MONITOREO, CONOCER LA UBICACIÓN Y EFECTUAR EL RASTREO EN TIEMPO REAL SOBRE LOS VEHÍCULOS A CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

- Procedimiento de Estimación:

Una vez identificados los procesos de referencia, se verificó que estos incluyeran actividades de monitoreo satelital GPS, plataforma tecnológica de seguimiento, conectividad, soporte técnico, capacitación de usuarios y control de flota vehicular.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	44 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Posteriormente, para garantizar la comparabilidad económica de los antecedentes contractuales identificados, los valores históricos fueron actualizados a precios de la vigencia 2026 mediante la aplicación de factores de indexación calculados con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE para cada vigencia correspondiente.

Para el proceso adelantado en la vigencia 2024 se aplicó una indexación acumulada de **10,30 %** hasta la vigencia 2026, mientras que para los procesos celebrados en la vigencia 2025 se aplicó una indexación de **5,10 %** para su actualización a precios de 2026.

PROCESO	VALOR	AÑO	VALOR INDEXADO 2026	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR POR VEHICULO
MC-009-2024	\$ 5.328.570	2024	\$ 5.891.544	14	\$ 420.825
CO1.SDH-SMINC-0028- 2025.8487781	\$ 8.960.000	2025	\$ 9.416.960	7	\$ 1.345.280
MVCT-0926-2024	\$ 6.560.000	2024	\$ 7.253.077	16	\$ 453.317
					MEDIA ARMONICA \$ 563.318
					MEDIA GEOMETRICA \$ 635.485
					MEDIA ARITMETICA \$ 739.807

Posteriormente, el valor indexado de cada proceso fue dividido entre la cantidad de vehículos objeto de monitoreo en cada contrato, obteniéndose así un valor unitario por vehículo. Este procedimiento permitió homogenizar los diferentes antecedentes contractuales y establecer una base comparable independientemente de la cantidad de automotores incluidos en cada proceso.

De conformidad con la medida de tendencia central seleccionada, correspondiente a la **media armónica**, se determinó un **valor unitario por vehículo de \$563.318**, el cual incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato. Este valor constituyó la base para la estimación económica de la presente necesidad, por lo que fue multiplicado por los **diecisiete (17) vehículos** que conforman el parque automotor objeto de la contratación, obteniéndose así el presupuesto oficial estimado para la prestación del servicio.

Por lo anterior y con fundamento en el análisis de mercado realizado, se determinó que el valor promedio global por vehículo asciende a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$9.576.406 M/CTE)**, valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la adecuada ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, retenciones y demás erogaciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	45 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO FUERA DE IMPUESTOS POR VEHICULO	IVA (19%)	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS POR VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALOR TOTAL
ADQUIRIR E INSTALAR DISPOSITIVOS GPS QUE PERMITAN ADELANTAR ACTIVIDADES DE MONITOREO, CONOCER LA UBICACIÓN Y EFECTUAR EL RASTREO EN TIEMPO REAL SOBRE LOS VEHÍCULOS A CARGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 473.376	\$ 89.942	\$ 563.318	17	\$ 9.576.406

6. ANALISIS FINANCIERO

De acuerdo con la normatividad, uno de los propósitos del análisis del sector económico y de los oferentes desde las diferentes perspectivas es la determinación de requisitos habilitantes que se exigirán a los posibles proponentes, en los pliegos de condiciones o en la invitación. En consideración a que la modalidad aplicable a este proceso es la contratación directa no procede la determinación de estos requisitos entre ellos capacidad financiera y el de capacidad organizacional. De acuerdo con lo anterior, el análisis de esta perspectiva no aplica.

7. ESTUDIO DE DEMANDA

El presente análisis de la demanda comprende dos partes: (i) Contrataciones históricas realizadas por el Ministerio, y (ii) Contrataciones de similares características realizadas por otras Entidades Estatales, por lo que se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), como se analiza a continuación:

7.1 CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

En el Ministerio de Interior no ha suscrito un solo contrato para la adquisición e instalación de dispositivos GPS que permitan adelantar actividades de monitoreo, conocer la ubicación y efectuar el rastreo en tiempo real sobre los vehículos a cargo del Ministerio del Interior. Sin embargo, otras entidades estatales han suscrito contratos de similares características como se relacionan a continuación.

7.2 PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES CON PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Una vez consultada la plataforma SECOP II por Datos Abiertos, fueron analizadas las Entidades Estatales que han realizado la contratación de mantenimiento, actualización y soporte con Control Online International SAS.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	46 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Nombre Entidad	ID Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CO1.PCCNTR.8478938	PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO; RASTREO; GEOPOSICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS GPS PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE BOYACA	Mínima cuantía	\$ 111.000.000,00
GOBERNACIÓN DE RISARALDA**	CO1.PCCNTR.7761462	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA; PROGRAMACIÓN; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS; PESADOS (VOLQUETAS; CARROTANQUES Y PLANCHÓN) Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	Mínima cuantía	\$ 53.412.000,00
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CO1.PCCNTR.8668431	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL (GPS) CON HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS A NIVEL NACIONAL Y SERVICIO DE MONITOREO; RASTREO SATELITAL GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO	Mínima cuantía	\$ 51.403.660,00
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CO1.PCCNTR.7670791	Adquisición de equipos GPS y prestación del servicio de monitoreo; rastreo y geoposicionamiento GPS para los vehículos; la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali	Mínima cuantía	\$ 37.654.440,00
CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CO1.PCCNTR.8331721	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y GESTIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA; MEDIANTE TECNOLOGÍA GPS 4G; INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN; INSTALACIÓN; ACTIVACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS	Mínima cuantía	\$ 29.601.000,00
DTAO-FONAM	CO1.PCCNTR.8375663	AO05-3202038-16-042 COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL); BLACKVIEW Y EQUIPOS DE MONITOREO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN PRECISA Y ACTUALIZADA EN CAMPO EN EL MARCO DE LOS RECORRIDOS DE PREVENCIÓN; VIGILANCIA Y CONTROL Y ACTIVIDADES DE PROPAGACIÓN VEGETAL DEL PNN LOS N	Mínima cuantía	\$ 28.416.500,00
CENAC AVIACION	CO1.PCCNTR.7935579	ADQUISICIÓN DE GPS; GPS INREACH Y SERVICIOS DE DATOS PARA GPS INREACH PARA LAS COMPAÑÍAS A Y B DEL BAOEA	Mínima cuantía	\$ 24.141.800,00

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	47 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

MUNICIPIO DE FLORENCIA	CO1.PCCNTR.7951020	SUMINISTRO; INSTALACIÓN Y REACTIVACIÓN DE GPS Y SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ.	Mínima cuantía	\$ 22.289.200,00
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	CO1.PCCNTR.7906116	CONTRATAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELEMETRÍA GPS PARA LA GESTIÓN Y MONITOREO DE FLOTAS VEHICULARES; GARANTIZANDO EL SUMINISTRO; INSTALACIÓN; OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS Y LA PLATAFORMA DE GESTIÓN	Mínima cuantía	\$ 16.975.000,00
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	CO1.PCCNTR.7832531	130409225 Prestar el servicio de monitoreo vehicular por GPS para el parque automotor al servicio del DNP.	Mínima cuantía	\$ 16.907.600,00
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	CO1.PCCNTR.8727238	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE GPS Y MEDICIÓN DE VARIABLES DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIA PESADA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	Mínima cuantía	\$ 15.838.963,00
MUNICIPIO DE MARINILLA	CO1.PCCNTR.9364033	COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS GPS Y MONITOREO SATELITAL DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARINILLA	Mínima cuantía	\$ 14.904.700,00
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CO1.PCCNTR.7801680	SERVICIO DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF25-SUMINISTROGPS-01).	Mínima cuantía	\$ 14.670.416,00
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	CO1.PCCNTR.8596097	130412225 - Prestar el servicio de monitoreo vehicular por GPS para el parque automotor al servicio del DNP	Mínima cuantía	\$ 14.542.125,00
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	CO1.PCCNTR.9495947	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL - GPS EN LAS BICICLETAS DEL SBP MEGABICI CON LICENCIA PARA USO DE PLATAFORMA DE INFORMACION GEOGRAFICA QUE PERMITA LA GESTION DE INFORMACION DE LOS GPS EN TIEMPO REAL	Mínima cuantía	\$ 12.270.100,00
AEROCIVIL	CO1.PCCNTR.8636977	REALIZAR EL SEGUIMIENTO SATELITAL CON DISPOSITIVOS GPS A LOS VEHICULOS OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONAUTICA	Mínima cuantía	\$ 12.077.834,00

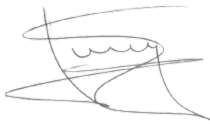
9. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el "Manual para la Identificación y

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	48 de 48
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: <http://colombiacompra.gov.co/es/manuales>.

Se anexa la matriz de riesgo del proceso.



EDILBERTO PINEDA ALVARADO

Subdirector Administrativa y Financiera

Elaboró: Alejandra Buitrago Cortés– Abogada SAF

Revisó y Aprobó: Edilberto Pineda Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero